



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 449-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO DE SUBESTRUCTURA, CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PASARELAS PARA EL PUENTE MODULAR PROVISIONAL DE UNA VIA, EN LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 5511-2026.

FECHA : HUARAZ, 08 DE JULIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>.

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD.: 30347
DEC-ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 08 DE JULIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización SERVICIO A TODO COSTO DE SUBESTRUCTURA, CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PASARELAS PARA EL PUENTE MODULAR PROVISIONAL DE UNA VIA, EN LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 08 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del día 09 de Julio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.



PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 36347
DEC. ZONAL

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 05511 - 2026

Página: 1 de 1
Fecha: 08/07/2026
Hora: 03:08 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 07/07/2026

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE SUBESTRUCTURA, CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PASARELAS PARA EL PUENTE MODULAR PROVISIONAL DE UNA VIA, EN LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05585	S111100020046	SERVICIOS VARIOS RELACIONADOS A LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES	0600	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE

SERVICIO A TODO COSTO DE SUBESTRUCTURA, CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PASARELAS PARA EL PUENTE MODULAR PROVISIONAL DE UNA VIA, EN LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio A TODO COSTO DE SUBESTRUCTURA, CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PASARELAS PARA EL PUENTE MODULAR PROVISIONAL DE UNA VIA, EN LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios a Todo Costo para la ejecución de actividades como SUBESTRUCTURA, CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PASARELAS PARA EL PUENTE MODULAR PROVISIONAL DE UNA VIA, EN LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de asegurar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la RVN, ha programado la contratación de servicio a todo costo de SUBESTRUCTURA, CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PASARELAS PARA EL PUENTE MODULAR PROVISIONAL DE UNA VIA, EN LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N., en cumplimiento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante D.S. N 009-2025-EF y sus modificatorias mediante D.S. N 001-2026-EF.

La presente contratación tiene por finalidad ejecutar las actividades necesarias para la implementación del puente modular provisional de una vía, comprendiendo la ejecución de la subestructura, el carguío y descarguío de los elementos estructurales del puente, así como el desmontaje y montaje de las pasarelas peatonales requeridas para su instalación. Estas actividades permitirán la correcta





instalación y puesta en servicio del puente modular provisional, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad y funcionalidad de la estructura temporal, asegurando la continuidad del tránsito vehicular y peatonal durante el reemplazo del Puente Coishco y contribuyendo a la atención oportuna de la emergencia vial en la Ruta PE-1N.

META	0600 INSTALACION DE PUENTES MODULARES
CCP	2534

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO
5.1. ACTIVIDADES

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras:

Las actividades que realizará serán las siguientes:

Actividades	Und.	Metrado
SERVICIO A TODO COSTO DE SUBESTRUCTURA, CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PASARELAS PARA EL PUENTE MODULAR PROVISIONAL DE UNA VIA, EN LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N	SERVICIO	1.00
Actividades correspondientes a la ejecución del servicio:		
SUBESTRUCTURA DE PUENTE		
<i>EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS</i>	M3	43.20
<i>CONCRETO CICLOPEO f'c=175 kg/cm2 + 30% P.G.</i>	M3	43.20
<i>ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN SECO</i>	M2	55.20
<i>RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO</i>	M3	6.94
<i>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=30 M.</i>	M3	41.70
SUPERESTRUCTURA		
<i>CARGUIO DE ELEMENTOS EN LA OBRA</i>	TON	60.04
<i>DESCARGUIO DE ELEMENTOS EN LA OBRA</i>	TON	60.04
<i>DESMONTAJE DE PASARELA DE PUENTE MODULAR</i>	TON	10.24
<i>MONTAJE DE PASARELA DE PUENTE MODULAR</i>	TON	10.24

Nota:

Las actividades y metrados señalados en el cuadro anterior son referenciales siendo estos como mínimo que ejecute el proveedor, pudiendo ser más de acuerdo a la necesidad para el cumplimiento del objeto de la contratación y la correcta ejecución de los trabajos en el Puente Coishco, previa coordinación y conformidad de la Supervisión.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de actividades, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenados y firmados por el representante de la Empresa y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al Ing. Supervisor. Al término del servicio el cuaderno deberá ser entregado al Ing. Supervisor.
- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- El proveedor ejecutará otras actividades no contempladas en el presente Terminio de Referencia previa indicación y coordinación con la supervisión.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, fotos del Antes, durante y después de las actividades realizadas, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ing. Supervisor).

5.2. PROCEDIMIENTOS

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la **sección 103 Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial** del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- El personal deberá estar uniformado y con todos los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.

5.2.1. **EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS**

Comprende la ejecución de excavaciones de acuerdo con las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones técnicas, garantizando la estabilidad de las excavaciones y la correcta preparación para la conformación y colocado de las estructuras.

La excavación se realizará con equipo y manualmente, de acuerdo con las dimensiones formuladas en los planos. Cualquier sobre excavación mayor será rellenada y compactada. El fondo de la excavación deberá quedar limpio y parejo. Todo material procedente de la excavación que no sea adecuado, o que no se requiera para los rellenos será eliminado de la obra.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es en METROS CUBICOS (M3).

BASES DE PAGO

Será pagado al precio del Presupuesto Base en METROS CUBICOS, cuyo precio será compensación total por todo el trabajo especificado; en esta





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

partida se incluirá el suministro de toda la mano de obra e imprevistos necesarios para completar el trabajo. Para efectos de valorizaciones se tomará en cuenta el cumplimiento del calendario y de acuerdo a las consideraciones del método de medición.

5.2.2. CONCRETO CICLOPEO $f'c=175 \text{ kg/cm}^2 + 30\% \text{ P.G.}$

Comprende el suministro, preparación, vaciado, colocación y curado del concreto ciclópeo, incorporando piedra grande en la proporción establecida y cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto. Comprende el concreto que no lleva armadura metálica y es el resultante de la adición de piedras grandes en volúmenes determinados.

El concreto simple es elaborado con agregados fino y grueso. Se aceptará la incorporación de pedrones de la dimensión y en cantidad indicada en los planos, siempre y cuando cada pedrón pueda ser envuelto íntegramente por concreto.

La dosificación deberá respetarse según los diseños de mezcla. Se aceptarse una resistencia a la compresión equivalente a 175 kg/cm^2 , como mínimo, a los 28 días de fragua.

El vaciado se comenzará con una capa de mezcla luego irá una capa de piedra y así sucesivamente hasta llegar a la altura requerida. Se procurará que las piedras grandes no se junten unas con otras.

Diseño de mezclas de concreto

La determinación de la proporción de agregados, cemento y agua de concreto se realizará mediante mezclas de prueba de modo que se logre cumplir con los requisitos de trabajabilidad, impermeabilidad resistencia y durabilidad.

Pruebas de resistencia de concreto

La prueba de resistencia, se realizará mediante Norma ASTM-C-33 del "Método de Ensayo a Compresión de Especímenes Cilíndricos de Concreto", provenientes de una misma muestra de concreto, tomando de acuerdo con la Norma ASTM-C-172 del "Método de Muestra de Concreto Fresco". Estos Especímenes serán curados bajo condiciones de obra y ensayados a los 7, 14 y 28 días.

Pruebas de consistencia del concreto

Las pruebas de consistencia se efectuarán mediante el ensayo de asentamiento, de acuerdo con la Norma ASTM-C-143 del "Método de Ensayo de Asentamiento" (SLUMP) de concreto de cemento Portland". Los ensayos de asentamiento del concreto fresco, se realizarán por lo menos durante el muestreo para las pruebas de resistencia y con una mayor frecuencia, según lo dispuesto por el Supervisor.

Materiales

Cemento

El cemento a utilizar será Portland Tipo I o normal, el cual deberá cumplir lo especificado en la Norma Técnica Peruana NTP 334.009, NTP 334.090, Norma AASHTO M85 o la Norma ASTM-C150.

Arena





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Se considera como tal, a la fracción que pase la malla de 4.75 mm (N° 4). Provenirá de arenas naturales o de la trituración de rocas o gravas. El porcentaje de arena de trituración no podrá constituir más del treinta por ciento (30%) del agregado fino.

Agregado grueso

Se considera como tal, al material granular que quede retenido en el tamiz 4.75 mm (N° 4). Será grava natural o provendrá de la trituración de roca. Grava u otro producto cuyo empleo resulte satisfactorio.

Agua

El agua por emplear en las mezclas de concreto deberá estar limpia y libre de impurezas perjudiciales, tales como aceite, ácidos, álcalis y materia orgánica.

Se considera adecuada el agua que sea apta para consumo humano, debiendo ser analizado según norma MTC E 716

Mezclado de concreto

Todo el concreto se mezclará hasta que exista una distribución uniforme de todos los materiales y se descargará completamente antes de que la mezcladora se vuelva a cargar.

El equipo y los métodos para mezclar concreto serán los que produzcan uniformidad en la consistencia, en los contenidos de cemento y agua, y en la graduación de los agregados, de principio a fin de cada revoltura en el momento de descargarse.

Transporte del concreto

El transporte se hará por métodos que no permitan la pérdida del material ni de la lechada del concreto; el tiempo que dure el transporte se procurará que sea el menor posible.

No se permitirá transportar el concreto que haya iniciado su fragua o haya endurecido, ni aun parcialmente.

Colocación del concreto

Antes del vaciado se removerán todos los materiales extraños que pueda haber en el espacio que va a ocupar el concreto antes que éste sea vaciado. El vaciado se comenzará con una capa de mezcla luego irá una capa de piedra y así sucesivamente hasta llegar a la altura requerida. Se procurará que las piedras grandes no se junten unas con otras.

Curado del Concreto

El curado de concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible sin dañar la superficie del concreto y prolongarse ininterrumpidamente por un mínimo de siete días, el concreto debe ser protegido del secado prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frías, esfuerzos mecánicos, debe ser mantenido con la menor pérdida de humedad y a una temperatura relativamente constante por el período necesario para la hidratación del cemento y endurecimiento del concreto.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es en METROS CUBICOS (M3).

BASES DE PAGO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Será pagado al precio del Presupuesto Base en METROS CUBICOS, cuyo precio será compensación total por todo el trabajo especificado; en esta partida se incluirá el suministro de toda la mano de obra e imprevistos necesarios para completar el trabajo. Para efectos de valorizaciones se tomará en cuenta el cumplimiento del calendario y de acuerdo a las consideraciones del método de medición.

5.2.3. ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN SECO

Comprende el suministro, instalación y retiro de encofrados necesarios para la ejecución de los elementos de concreto de la subestructura, según las especificaciones técnicas, asegurando el alineamiento, estabilidad y acabado de las superficies.

Los encofrados se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto, de modo que éste, al endurecer tome la forma que se estipule en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura.

Asimismo se refiere al suministro de encofrados para concreto estructural, tal como ha sido especificado y mostrado en los planos

Los andamiajes y encofrados tendrán una resistencia adecuada para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables las cargas impuestas por su peso propio, el peso o empuje del concreto y una sobrecarga no inferior a 200 kg/m². Los encofrados serán herméticos a fin de evitar la pérdida de lechada y serán adecuadamente arriostrados y unidos entre sí a fin de mantener su posición y forma. Los encofrados serán debidamente alineados y nivelados de tal manera que formen elementos en la ubicación y de las dimensiones indicadas en los planos

Los encofrados deberán ser diseñados y construidos de modo que resistan totalmente el empuje del concreto al momento del llenado, y la carga viva durante la construcción, sin deformarse y teniendo en cuenta las contraflechas correspondientes para cada caso.

Para los diseños, además del peso propio y sobre carga se considerará un coeficiente de amplificación por impacto, igual al 50% del empuje del material que debe ser recibido por el encofrado; se construirán empleando materiales adecuados que resistan los esfuerzos solicitados.

No retirar los encofrados del concreto estructural, hasta que el concreto haya fraguado lo suficiente, de modo que soporte su propio peso sin peligro; además de cualquier otra carga que le pueda ser colocada encima. Dejar los encofrados en su lugar, por un tiempo mínimo o hasta que el concreto haya alcanzado la resistencia mínima indicada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es en METROS CUADRADOS (M2).

BASES DE PAGO

Será pagado al precio del Presupuesto Base en METROS CUADRADOS, cuyo precio será compensación total por todo el trabajo especificado; en esta partida se incluirá el suministro de toda la mano de obra e imprevistos necesarios para completar el trabajo. Para efectos de valorizaciones se





tomará en cuenta el cumplimiento del calendario y de acuerdo a las consideraciones del método de medición.

5.2.4. RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO

Comprende el extendido, conformación y compactación del material proveniente de la excavación o autorizado por la Supervisión, hasta alcanzar los niveles y la densidad requerida para garantizar la estabilidad de la estructura y según las especificaciones técnicas.

Asimismo, consiste en la colocación en capas, humedecimiento o secamiento, conformación y compactación de los materiales adecuados provenientes de las excavaciones.

Materiales

Los materiales provenientes de excavación para la explanación se utilizarán, si reúnen las calidades exigidas, en la construcción de las obras de acuerdo con los usos fijados en los documentos del proyecto o determinados por el Supervisor.

Los materiales adicionales que se requieran para las obras, se extraerán de las zonas de préstamo (canteras) aprobadas por el Supervisor y deberán cumplir con las características establecidas en las especificaciones correspondientes

Equipo

Los equipos de extensión, humedecimiento y compactación de los rellenos para estructuras deberán ser los apropiados para garantizar la ejecución de los trabajos.

Requerimientos de Construcción

Previamente se realizará los trabajos topográficos necesarios y se verificara las características de los materiales por emplear y los lugares donde ellos serán colocados

Extensión y compactación del material

Los materiales de relleno se extenderán en capas sensiblemente horizontales y de espesor uniforme no más de 0.20 m, el cual deberá ser lo suficientemente reducido para que, con los medios disponibles, se obtenga el grado de compactación exigido.

Durante la ejecución de los trabajos, la superficie de las diferentes capas deberá tener la pendiente transversal adecuada, que garantice la evacuación de las aguas superficiales sin peligro de erosión.

Aceptación de los trabajos

Durante la ejecución de los trabajos, se realizará los siguientes controles:

- Comprobar que los materiales cumplan los requisitos de calidad.
- Realizar medidas para determinar espesores.

El controlar que la ejecución del relleno comience cuando la estructura adquiera la resistencia especificada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es en METROS CUBICOS (M3).

BASES DE PAGO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Será pagado al precio del Presupuesto Base en METROS CUBICOS, cuyo precio será compensación total por todo el trabajo especificado; en esta partida se incluirá el suministro de toda la mano de obra e imprevistos necesarios para completar el trabajo. Para efectos de valorizaciones se tomará en cuenta el cumplimiento del calendario y de acuerdo a las consideraciones del método de medición.

5.2.5. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=30 M.

Comprende la carga, transporte y disposición final del material excedente producto de las excavaciones, hacia botaderos autorizados, dejando el área de trabajo completamente limpia y ordenada.

Todo material excedente que no se utilizara en los rellenos, serán eliminados a un lugar predeterminado y a una distancia no mayor a los 30m, según las especificaciones técnicas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es en METROS CUBICOS (M3).

BASES DE PAGO

Será pagado al precio del Presupuesto Base en METROS CUBICOS, cuyo precio será compensación total por todo el trabajo especificado; en esta partida se incluirá el suministro de toda la mano de obra e imprevistos necesarios para completar el trabajo, incluyendo seguros. Para efectos de valorizaciones se tomará en cuenta el cumplimiento del calendario y de acuerdo a las consideraciones del método de medición.

5.2.6. CARGUIO DE ELEMENTOS EN LA OBRA

Comprende el carguío de los elementos metálicos del puente modular mediante maquinaria adecuada, empleando cadenas, eslingas y demás accesorios de izaje, evitando daños en las estructuras durante su manipulación desmontadas del pase provisional (en obra) desde el lugar de almacenaje hacia la plataforma de camión donde será acomodado y sujetado para su posterior traslado. Para dichas maniobras se debe contar con personal con sus debidos implementos de seguridad, asimismo se requiere de cables, cadenas, sogas y el apoyo de una maquinaria pesada tal es el caso de un cargador y/o retroexcavadora y/o excavadora y/o grúa.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es en TONELADAS (TN).

BASES DE PAGO

Será pagado al precio del Presupuesto Base en TONELADAS, cuyo precio será compensación total por todo el trabajo especificado; en esta partida se incluirá el suministro de toda la mano de obra e imprevistos necesarios para completar el trabajo, incluyendo seguros. Para efectos de valorizaciones se tomará en cuenta el cumplimiento del calendario y de acuerdo a las consideraciones del método de medición.

5.2.7. DESCARGUIO DE ELEMENTOS EN LA OBRA





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El Descarguio Comprende la recepción (en obra) y ubicación de los elementos metálicos del puente modular en las zonas destinadas para su almacenamiento y posterior montaje. Para dichas maniobras se debe contar con personal calificado con sus debidos implementos de seguridad, asimismo se requiere de cables, cadenas, sogas y el apoyo de una maquinaria pesada tal es el caso de un cargador y/o retroexcavadora y/o excavadora y/o grúa.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es en TONELADAS (TN).

BASES DE PAGO

Será pagado al precio del Presupuesto Base en TONELADAS, cuyo precio será compensación total por todo el trabajo especificado; en esta partida se incluirá el suministro de toda la mano de obra e imprevistos necesarios para completar el trabajo, incluyendo seguros. Para efectos de valorizaciones se tomará en cuenta el cumplimiento del calendario y de acuerdo a las consideraciones del método de medición.

5.2.8. DESMONTAJE DE PASARELA DE PUENTE MODULAR

Comprende el desmontaje ordenado de las pasarelas metálicas existentes, incluyendo el retiro de elementos de unión, clasificación, manipulación y almacenamiento temporal de las piezas, siguiendo el procedimiento establecido en el manual del puente modular que será proporcionado en su debido momento por la entidad contratante.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es en TONELADAS (TN).

BASES DE PAGO

Será pagado al precio del Presupuesto Base en TONELADAS, cuyo precio será compensación total por todo el trabajo especificado; en esta partida se incluirá el suministro de toda la mano de obra e imprevistos necesarios para completar el trabajo, incluyendo seguros. Para efectos de valorizaciones se tomará en cuenta el cumplimiento del calendario y de acuerdo a las consideraciones del método de medición.

5.2.9. MONTAJE DE PASARELA DE PUENTE MODULAR

Comprende el ensamblaje, alineamiento y fijación de las pasarelas metálicas del puente modular, verificando el correcto ajuste de pernos, nivelación y estabilidad estructural, conforme a las especificaciones técnicas y al manual del fabricante que será proporcionado en su debido momento por la entidad contratante.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es en TONELADAS (TN).

BASES DE PAGO

Será pagado al precio del Presupuesto Base en TONELADAS, cuyo precio será compensación total por todo el trabajo especificado; en esta partida se incluirá el suministro de toda la mano de obra e imprevistos necesarios para completar el trabajo. Para efectos de valorizaciones se tomará en





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cuenta el cumplimiento del calendario y de acuerdo a las consideraciones del método de medición.

5.3. PLAN DE TRABAJO

- La Empresa seleccionada en coordinación con el Ing. Supervisor elaborará el Plan de Trabajo para el desarrollo de las actividades del servicio, considerando las actividades a cumplir, de acuerdo con el Plan de Trabajo del Puente Coishco km.443+660, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.
- La empresa seleccionada para dicho inicio, cumplirá con todo lo requerido en el término de referencia.
- La Empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.
- Los trabajadores de la Empresa y/o de la persona natural o jurídica que suscriba la orden de servicio u contrato, en coordinación con el Ing. Supervisor deberá laborar de lunes a sábado, no incluye los domingos ni feriados, a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Puente Coishco, en caso se presenten actividades de emergencia vial cualquier día de la semana y de ser necesario la Empresa apoyarán en la atención de dicha emergencia vial con personal de mano de obra designado y coordinado con el Ing. Supervisor del tramo hasta que la supervisión crea por conveniente ya no contar con el apoyo en la atención de la emergencia vial.
- El proveedor del servicio deberá disponer de un cuaderno de actividades en el cual se registren de manera obligatoria y detallada los avances de las labores ejecutadas, incluyendo información sobre el personal, herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y cualquier otro recurso empleado. Asimismo, deberá con signarse toda ocurrencia relevante durante la ejecución de los trabajos. Este cuaderno deberá ser completado y firmado por el representante del proveedor del servicio, utilizando los modelos y/o formatos que deberán ser solicitados a la Supervisión. Al finalizar la prestación del servicio, el cuaderno deberá ser entregado a la Supervisión.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, fotos del Antes, durante y después de las actividades realizadas, entre otros reportes a solicitud de la Supervisión.

5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), no proporcionará ningún insumo ni bienes para la ejecución del servicio, solo proporcionará la información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor certificará que su personal cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR: salud y pensión). Este deberá ser presentado y estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice, el cual será acreditado con la constancia y facturas de pago correspondiente, en la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- El proveedor del servicio proporcionará a todo su personal de campo los equipos de protección personal (EPP) mínimos necesarios.
- El proveedor del servicio proporcionará a todo su personal de campo las herramientas mínimas necesarias para el desarrollo del servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Del Postor

Capacidad Legal:

- Persona natural o jurídica.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Acreditación:

- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado.
- Copia de ficha RUC vigente (activo y habido).
- Constancia de inscripción del Registro Nacional de Proveedores.

Capacidad técnica:

- a) El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.

- Vestuario y elementos de seguridad (*Acreditación con declaración jurada*).

- 04 uniformes de seguridad (pantalón, capotín, chaleco)
- 04 pares de zapatos de seguridad
- 04 cascos
- 04 lentes
- 04 guantes
- 04 tapón para los oídos
- 01 señal de piso Provias Nacional (1.20x1.00) (según modelo adjunto)





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- b) La ejecución del servicio se ejecutará con 04 trabajadores en campo, los cuales serán un (01) Capataz, un (01) Operario, un (01) oficial y un (01) peón, durante el periodo del servicio.

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	CAPATAZ	01
2	OPERARIO	01
3	OFICIAL	01
4	PEON	01
TOTAL, DE PERSONAL		04

Acreditación: para el personal será a la adjudicación del servicio deberá acreditar Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR.

Experiencia:

La experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo una (01) vez el valor ofertado en servicios objeto de la contratación o en labores de mantenimiento vial rutinario en carreteras asfaltadas; ejecución de obras viales, mantenimiento de puentes modulares y/o servicios en actividades de puentes y afines, la misma que será acreditada con facturas con su respectivo Boucher de depósito, y/o ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.

***Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.*

a. Del Personal Propuesto
Capacidad Legal:





- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **(Acreditar con *declaración jurada*)**
- DNI del personal. **(Acreditar con copia simple)**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **(Acreditar con *declaración jurada*)**

Capacidad Técnica y profesional

- El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar el servicio en campo: un (01) Capataz, un (01) operario, un (01) oficial y un (01) peón. **Acreditar con *declaración jurada*.**

Experiencia

- La experiencia del personal **Capataz**, será mínima de un (01) año como Capataz en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras u obras similares en carreteras y/o puentes modulares. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **Operario**, será mínima de seis (06) meses como Operario en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras u obras similares en carreteras y/o puentes modulares. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **Oficial**, será mínima de seis (06) meses como oficial en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras u obras similares en carreteras y/o puentes modulares. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **Peón**, será mínima de seis (06) meses como peón y/o auxiliar de campo en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras u obras similares en carreteras y/o puentes modulares. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. ENTREGABLES

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
<ul style="list-style-type: none"> - Documento de presentación (oficio, carta, informe, etc.). - Carátula del Informe. - Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes. - Informe del Servicio Prestado. 	





<ul style="list-style-type: none"> - Índice. - Datos generales. - Memoria resumen. - Descripción de actividades ejecutadas. - Relación de materiales empleados - Relación de herramientas - Relación de equipos empleados - Relación de elementos de seguridad - Resumen de metrados ejecutados - Respaldo de metrados ejecutados - Conclusiones y recomendaciones - Panel fotográfico con fotos georreferenciadas y fechadas de las actividades ejecutadas (vistas del antes – durante – después) por cada día del servicio donde se muestren los equipos comprometidos, el personal, herramientas y todo lo que corresponda conforme a lo requerido en el numeral 4.2 - Copias de cuaderno de ocurrencias - Copia del contrato u orden de servicio - Relación de personal en el mes - Anexos Hoja de Tareo del Personal de Campo. Hojas de formato ATS. Panel fotográfico de las charlas de seguridad. Constancia de pago de los seguros SCTR Salud y Pensión Boucher de depósito o reporte de transferencia o constancia de pago del personal 	<p>ÚNICO ENTREGABLE (A los 60 días del día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio)</p>
---	--

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provías Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>), que constará de un único entregable según lo descrito en el cuadro anterior.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz, El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia). Todas las hojas de los dos ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista y debidamente foliadas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, **en un plazo de 60 días calendario.**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en el **Puente Coishco km. 443+660, Ruta PE-1N**, de la **Carretera:** Red Vial Nacional Pavimentada Huarmey – Casma – Chimbote – Santa (Concesión No Recepcionados); Multidistrital Santa Ancash.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la presentación del Servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N 009-2025-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N 001-2026-EF. La conformidad es otorgada por el Ingeniero Supervisor del TRAMO. En el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el Ingeniero supervisor las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Ingeniero Supervisor puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Ingeniero Supervisor para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada – Contratación menor o igual a 8 UIT.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. PROVIAS NACIONAL paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PROVIAS NACIONAL realiza el pago de la contraprestación pacta a favor del CONTRATISTA en SOLES, en UNA (1) ARMADA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondientes, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada por Decreto Supremo N 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N 001-2026-EF.

ÚNICO PAGO	El cien por ciento (100.00%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable único.
-------------------	---





Para efectos del pago de las Contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe de contar con la siguiente documentación:

- 1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el ingeniero Supervisor.
- 2) Comprobante de pago.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso, En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por falta de equipos de protección personal (EPP) en el personal.	S/. 50.00 (por cada ocurrencia en cada personal)	La Supervisión verificará el uso de EPPs y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
2	Ausencia injustificada del personal a sus actividades.	S/. 50.00 (por cada día de falta de cada personal)	La Supervisión verificará la asistencia del personal, y a través de informe o correo electrónico o informe se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
3	Atraso en la subsanación de observaciones de	S/. 50.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo





informe de actividades del servicio.		electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
--------------------------------------	--	--

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación de servicio	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias aprobado mediante D.S. N 001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

22. ANEXOS

27.1 El postor deberá presentar una estructura de costo

27.2 PLAN DE TRABAJO

Revisar el siguiente LINK.

<https://drive.google.com/file/d/1Or0PNc0rBNN3kaXTJcZBKjWKkcXCMhqb/view?usp=sharing>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

 MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH ----- Mgr. Ing. Jesús C. Aguilar Callan Supervisor de Control de Tránsito MTC/VI CIP N° 85537	 MTC - PROVIAS NACIONAL Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 65537
Elaborado por:	Aprobado por: Responsable del Área Usuaria/Área Técnica Estratégica

